

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia SA
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES JJ COLORADO SAS, Edison Colorado Pino, Jhon Jaime Colorado Pino, Jenniffer Natalia Londoño Correa
RADICADO	05001 31 03 018 2021 – 00400 00
DECISIÓN	Incorpora- Nombra curador

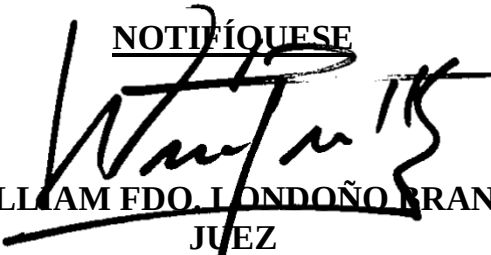
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, constancia de citación para notificación personal remitida al demandado Edison colorado, la cual no será tenida en cuenta, toda vez que en ella se enuncia de forma errada tanto la dirección física como electrónica del Juzgado, por lo cual deberá remitirla nuevamente. En ese orden, no se tendrá en cuenta el aviso remitido, el cual también señala de forma equívoca la dirección física del Despacho.

Finalmente, vencido el término del emplazamiento a la sociedad Construcciones JJ Colorado SAS, se nombra curador ad litem para que la represente al interior del presente trámite; para tal efecto, se designa al abogado CARLOS ANDRÉS GARCÍA VALENCIA, portador de la T.P 311.576 del CSJ, quien se localiza en la dirección Calle 5A No. 39-131 Torre 4 piso 5 Edificio Corfin Medellín, Teléfono 2683434, correo electrónico: Abogadocorporativo@isanin.com.co y Litigios2@isanin.com.co.

Como gastos de curaduría para realizar su labora adecuadamente, se le fija la suma de \$500.000.00, los cuales corren a cargo de la parte Actora.

Por intermedio de la parte interesada comuníquese su nombramiento en los términos de las disposiciones legales. Se advierte al curador ad litem designado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por lo cual debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (Numeral 7º del art. 48 del CGP)

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 064 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9e5b6c6ff2bfe53a6fd0eac751ff54582fc8b55a54aba79cc4bf4bbecc86f59**

Documento generado en 29/04/2022 09:29:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**